



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 31 DE ENERO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y diecinueve minutos del día treinta y uno de enero de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2017; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º ADHESIÓN A LA CANDIDATURA DE LOS PAISAJES DEL OLIVAR PATRIMONIO MUNDIAL PARA SU DECLARACIÓN POR LA UNESCO. Doña Rocío Zamudio Cueto, concejala del Grupo Municipal Andalucista, da lectura de la propuesta de acuerdo.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que su grupo se adhiere a esta iniciativa de las diputaciones andaluzas, que afecta a más de doscientas cincuenta mil familias de nuestra Comunidad, que tiene también



un carácter cultural y que un supone restricción alguna para la actividad agraria.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, desea que la iniciativa llegue a buen término, ya que ello dignificará a las poblaciones en las que el olivar es un referente.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas considera los extraordinarios y positivos valores del paisaje del olivar de Andalucía y se suma a la solicitud para conseguir la declaración de Paisaje del olivar de Andalucía como Patrimonio Mundial.

Al mismo tiempo que acepta el compromiso de cooperar activamente para conocer, conservar y difundir los valores del paisaje del olivar y animar a todas las autoridades competentes a que realicen las tareas necesarias para culminar con éxito el anhelo colectivo de esta declaración por la UNESCO.

Segundo. Que se dé traslado de este acuerdo a la Diputación de Cádiz.

3º ADHESIÓN A LA PLATAFORMA “AUTOVÍA RONDA YA” Doña Virginia Villalón Domínguez, concejala del Grupo Municipal Andalucista, da lectura de la propuesta de acuerdo.

Don José Domínguez Camacho, concejal del Grupo Municipal Socialista, pregunta cuál sería el trazado de dicha vía. Le contesta el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que el promotor de esta plataforma le ha dicho que se trata de que discurra por el mismo trazado actual de la carretera a Málaga.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, expone que está en principio está de acuerdo, y que su grupo votaría a favor si se suprime el apartado segundo y se sustituye la expresión “los grupos políticos municipales” en los apartados primero y tercero por la expresión “el Ayuntamiento”

El señor Alcalde acepta las enmiendas presentadas y somete el asunto a votación; los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas aprueba y solicita la adhesión a la Plataforma “Autovía Ronda YA”

Segundo: Este Ayuntamiento se compromete a informar a toda la ciudadanía sobre estos acuerdos y dicha plataforma con la intención de que se sumen a la Plataforma “Autovía Ronda YA” el mayor número posible de asociaciones, colectivos y ciudadanos en general.

Tercero: Que por parte de la administración competente se adopten las medidas necesarias para impulsar la mejora de las vías de comunicación de la



comarca y la ejecución de una Autovía, que permita conectarla de forma más rápida, ágil y segura a las principales capitales de la provincia y de la región, mediante su inclusión en los próximos ejercicios presupuestarios, así como que se adopten los compromisos oportunos para agilizar y establecer la priorización de estas infraestructuras en el menor plazo de tiempo posible.

Cuarto: Informar a la Diputación Provincial de Málaga del presente acuerdo e instar a todos los grupos que componen dicha Diputación a que aprueben su apoyo a los fines de la Plataforma "Autovía Ronda YA"

4º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESDOBLE DE LA CARRETERA A-384. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, da lectura de dicha moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía, y en concreto a la Consejería de Fomento y Vivienda, a redactar un proyecto de "Mejora Integral de la carretera A-384, Arcos-límite provincial, donde se identifiquen y valoren las obras necesarias para dotar de mayor seguridad vial a dicha carretera, teniendo en cuenta el trazado previsto en la futura Autovía A-384, y dotando presupuestariamente los recursos necesarios para la ejecución de este proyecto.

Segundo: Que este acuerdo sea trasladado a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz y a los grupos políticos representados en el Parlamento andaluz.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ESTABLECER UN SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES CON MAYOR CAPACIDAD DE REDISTRIBUCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES. El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, da lectura de dicha moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Único: Instar al Gobierno de España a:

1. Volver al consenso de 2011, derogando todos los cambios legales introducidos a lo largo de la legislatura 2011-2015: la regulación de la jubilación anticipada del RDL 5/2013 y, de forma íntegra, la Ley 23/2013, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la



Seguridad Social.

2. Garantizar el poder adquisitivo de las pensiones, recuperando la actualización de las mismas conforme el IPC.

3. Eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la Ley 23/2013, que reducirá las pensiones de jubilación en función de la esperanza de vida de la cohorte correspondiente a partir de 1 de enero de 2019.

4. Racionalizar los gastos del sistema, desplazando a los Presupuestos Generales del Estado 2018 aquellos que no corresponden a prestaciones, como los siguientes gastos entre otros:

- a) Las medidas de fomento del empleo (reducciones de cuotas, tarifas planas, etc) Si se considera necesario mantener alguna debería ser por la vía de bonificaciones y a cargo de los PGE.
- b) Los gastos de gestión de las Entidades Administrativas de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos.

5. Incrementar los ingresos del sistema:

- a) Complementando la financiación de la Seguridad Social, entre otras medidas, con ingresos procedentes de impuestos destinados anualmente a completar los ingresos por cotizaciones hasta que éstos vuelvan a equilibrar dentro del sistema, como por ejemplo nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras. Pensamos que si toda la sociedad española ha contribuido al rescate de las entidades financieras, este impuesto ha de servir para contribuir al rescate del sistema público de pensiones.
- b) Intensificando la lucha contra el empleo irregular y el fraude de la Seguridad Social.

6. Mejorar la naturaleza protectora del sistema modernizando la gestión del Fondo de Reserva a través de una mejora de su regulación, recuperando el establecimiento de límites a disposición de fondos de carácter anual.

7. Adoptar medidas específicas para ir eliminando progresivamente la brecha cercana al 40% existente entre la cuantía de las pensiones de los hombres y de las mujeres (déficit de género):

- a) Aprobación de una Ley de Igualdad Laboral con el fin de eliminar la brecha salarial, y por lo tanto de cotizaciones, que acaba derivando en pensiones más bajas.
- b) Recuperar la iniciativa legislativa socialista, incluida en la Ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora, medida que afecta de manera mayoritaria a las mujeres.

8. Introducir en el Pacto de Toledo un nuevo principio de “reequilibrio



presupuestario” un concepto que implica una búsqueda constante de racionalización de gastos y de ajuste de ingresos cada año, y que tendrá efectos en el medio plazo y hasta finales de los años 40 del siglo XXI.

6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA EQUIPARACIÓN SALARIAL ENTRE LOS DIFERENTES CUERPOS POLICIALES. Don José Domínguez Camacho, concejal del Grupo Municipal Socialista, da lectura de la moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Único: Instar al Gobierno de España a plantear en los próximos ejercicios presupuestarios la progresiva equiparación salarial de los policías y guardias civiles con otros cuerpos policiales, de tal forma que en el 2020 se alcance la equiparación total, dando así respuesta a la unánime demanda que todas las organizaciones sindicales de la policía y asociaciones de la guardia civil están planteando en unidad de acción.

7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA DECLARACIÓN DE MUNICIPIO LIBRE DE ACCIONES CONTRA LA MEMORIA DEMOCRÁTICA. Don José Domínguez Camacho, concejal del Grupo Municipal Socialista, da lectura de la moción y no se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Declarar este municipio “Libre de Acciones contra la Memoria Democrática” disponiendo cuantas medidas y medios sean necesarios, en atención a la normativa vigente, para que no se pueda celebrar ningún tipo de acto o acción que contravenga las Leyes de Memoria Histórica, y de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y que suponga la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 o del franquismo.

Segundo: Instar a la autoridad gubernativa correspondiente, según establece la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del Derechos de Reunión, a que ponga en marcha todas las medidas necesarias para cumplir y hacer cumplir la Ley de Memoria Histórica, y la Ley de Memoria Histórica y Democrática de Andalucía, y vele para que en este municipio no se realice actividad alguna que tenga por objeto la conmemoración, exaltación o enaltecimiento del golpe militar de 1936 ni efeméride alusiva al franquismo, aplicando con rigor y sensibilidad los postulados de estas leyes que tratan de reparar la dignidad y el honor de quienes fueron víctimas



de la dictadura franquista.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos a la Subdelegación del Gobierno de Cádiz y a la Consejería de Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática de la Junta de Andalucía.

8º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UN AUMENTO DE LAS INVERSIONES EN ACINIPO PARA SU CONVERSIÓN EN UN ESPACIO ESCÉNICO Y CULTURAL. Doña Leonor Romero Linares, concejala del Grupo Municipal Andalucista, da lectura de la moción.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, dice que está de acuerdo con el espíritu de la moción, pero con matices. Expone que no es una sola inversión, ya que hay cien mil euros en el Presupuesto de la Junta de Andalucía de 2017 y otros cien mil en el de 2018; explica también que se está preparando un convenio entre la Junta y el Ayuntamiento de Ronda; afirma que no le gusta la redacción del texto propuesto y que su grupo votaría a favor en el caso de que se suprima la palabra imprescindible, ya que hay otros atractivos igualmente importantes en la zona.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, expone que el texto trata de condensar una idea, que le parece insuficientes doscientos mil euros para un yacimiento que está vendido, que ha sufrido expolios constantes y que no puede ser visitado por los turistas; afirma que mantiene el texto de la moción.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Socialista) lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Junta de Andalucía un mayor compromiso con el Yacimiento Arqueológico de Acinipo y que sea tenido en cuenta a la hora de desarrollar los presupuestos de los próximos ejercicios, considerándolo como un elemento cultural e histórico imprescindible para conocer la historia de los pueblos que conforman la Serranía de Ronda.

Acinipo necesita las inversiones públicas necesarias para su puesta en valor, convirtiéndose de esta manera en el referente cultural y turístico imprescindible para una zona que necesita de todos sus activos patrimoniales para su afianzamiento como destino turístico de primer nivel en nuestra comunidad.

Interviene don Cristóbal Rivera Hormigo para afirmar que sí está de acuerdo en el compromiso de la Junta de Andalucía.

9º DACIÓN DE CUENTAS DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL. Doy cuenta resumida de los



expedientes de modificación de créditos nos. 22 y 23 de 2017, ambos incluidos.

10. DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DE GASTOS DE AÑOS ANTERIORES CON CARGO AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. Doy cuenta de la aprobación por la Alcaldía de gastos de años anteriores con cargo al Presupuesto de 2018, con base en la delegación conferida por este Pleno el día 26 de enero de 2017, mediante decretos de los días 17 y 19 de enero.

11. MOCIONES DE URGENCIA. Se presentan las siguientes:

11.1 MOCIÓN DECLARADA URGENTE: DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA PARA LA REIVINDICACIÓN A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE LA FINALIZACIÓN DE LA VARIANTE ENTRE LAS CARRETERAS MA-7403 Y A-367. Da lectura de la moción Doña Ana María Fernández Jiménez, concejala del Grupo Municipal Andalucista.

Pregunto a los asistentes si acuerdan la inclusión de dicha moción en el orden el día, lo que es aprobado por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención.

El señor portavoz del Grupo Municipal Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, manifiesta que la moción llega tarde y mal; expone que hay crédito para acabar la obra en los años 2017 y 2018, también había el compromiso de iniciarla en el último trimestre del año pasado, pero no pudo ser por encontrarse la empresa adjudicataria en concurso de acreedores; expone que fue este Ayuntamiento el que comenzó con esta solicitud; afirma que la obra se podrá adjudicar en un mes y comenzar dentro de este trimestre.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que no sabe si la moción llega tarde y mal, que eso debe preguntársele a los usuarios de la carretera; expone que es cierta la crisis, pero también que lo que tenemos ahora no es una carretera sino una pista forestal, por lo que es importante la reivindicación planteada; expresa su enhorabuena si es verdad que hay actuaciones pronto, ya que hacen mucha falta.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Socialista) lo siguiente:

Primero: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas muestra su adhesión a las peticiones y reivindicaciones de los vecinos de los pueblos afectados y de igual manera solicita a la Junta de Andalucía la finalización de la variante entre las carreteras MA-7403 y A-367.

Segundo: El Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas hace un llamamiento a



las asociaciones, colectivos y vecinos en general de nuestro municipio para que igualmente se sumen a esta protesta.

Tercero: Que por parte de la administración competente se adopten las medidas necesarias para impulsar la mejora de las vías de comunicación de la comarca y la ejecución y finalización de la variante entre las carreteras MA-7403 y A-367.

Cuarto: Informar a la Junta de Andalucía de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal e instar a todos los grupos que componen la Junta de Andalucía que aprueben su apoyo a la reivindicación de la variante entre las carreteras MA-7403 y A-367.

11.2 MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DE LOS CIEN AÑOS DE LA ASAMBLEA DE RONDA DE 1918. Da lectura de la moción doña Virginia Villalón Domínguez, concejala del Grupo Andalucista.

Pregunto a los asistentes si acuerdan la inclusión de dicha moción en el orden el día, lo que es aprobado por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención.

Expone el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que esta moción ha sido debatida en el Pleno de la Diputación de Cádiz y aprobada por mayoría absoluta; explica asimismo que días atrás se celebró en Ronda un acto en el que se conmemoró el primer centenario de la Asamblea celebrada en dicha ciudad y en la que se aprobaron la bandera, escudo e himno actuales de Andalucía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz el Grupo Municipal Socialista, afirma que su grupo está de acuerdo ya que dicho acontecimiento demuestra que existió un movimiento histórico a favor de la autonomía de Andalucía.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas reconoce la importancia, relevancia y significación que la Asamblea de Ronda de 1918, convocada por los Centros Andaluces, tiene para la historia de Andalucía, en el proceso autonómico andaluz y en la declaración de Andalucía como nacionalidad histórica.

Segundo: Propone a la Presidencia de la Diputación que a lo largo de este año de 2018 se organice y convoque desde esta institución provincial un evento conmemorativo del I Centenario de la Asamblea de Ronda de 1918, a la altura de su relevancia.

Tercero: Solicita y anima a los Ayuntamientos de la provincia de Cádiz, las



Diputaciones Andaluzas y a la Junta de Andalucía a la conmemoración del I Centenario de la Asamblea de Ronda, con actividades específicas.

Cuarto: Insta a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía a que emprenda acciones encaminadas a que en los temarios de los libros de texto y en las aulas se propicie el conocimiento contemplando las fechas del 12, 13 y 14 de enero de 2018 como relevantes desde el punto de vista didáctico de aproximación a nuestra Historia y nuestra memoria colectiva; junto con las referidas a Blas Infante, el 4 de diciembre, la 'Constitución de Antequera', el Manifiesto andalucista de Córdoba, las Juntas Liberalistas o el Estatuto de Autonomía, entre otras.

12. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 496 a 513 de 2017 y 1 a 41 de 2018, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

13. RUEGOS Y PREGUNTAS. Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz el Grupo Municipal Socialista, plantea las siguientes:

a) Ruega que se le informe del empleo creado con las obras del Plan Invierte de 2017.

b) Ruega que, cuando se acometan obras en las vías públicas, se comuniquen previamente a los vecinos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cincuenta y tres minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 6 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor Accidental

Don Ángel Medina Laín

NO ASISTENTES

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y diez minutos del día seis de marzo de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, doce personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 31 de enero de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º CESIÓN A LA HERMANDAD DE LA SANTA VERA CRUZ, LOS BLANCOS, DEL USO DEL EDIFICIO SITO EN CALLE VILLA NO. 21. Doña Ana María Fernández Jiménez concejala del Grupo Municipal Andalucista, da lectura de la propuesta de acuerdo.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa que su grupo se abstendrá en la votación. Manifiesta que en el pliego de cláusulas administrativas en el párrafo 2 de la cláusula 1ª no aparece la finca que es y en el expediente no existe informe técnico. Que la finca que se pretende ceder son



dos viviendas y local en sótano, que podrían utilizarse con un fin social. Si fuese el nº 19, el antiguo Ayuntamiento, y no el nº 21, ya que reúne las condiciones para tal fin.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Municipal Andalucista) ninguno en contra y dos abstenciones (del Grupo Municipal Socialista) lo siguiente:

Primero: Declarar de interés público las actividades de la Hermandad de la Santa Vera Cruz "Los Blancos" cuyos fines redundan en beneficio de los habitantes de esta localidad.

Segundo: Ceder a dicha Hermandad, con destino a sede de la misma, el uso del edificio municipal sito en calle Villa no. 21.

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas particulares que regirá dicha cesión.

Cuarto: Autorizar al señor Alcalde para la formalización de la presente cesión en un documento administrativo.

3º CESIÓN A LA HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DE LA SOLEDAD, LOS NEGROS, DEL USO DEL EDIFICIO SITO EN CALLE RONDA NO. 28. Doña Leonor Romero Linares concejala del Grupo Municipal Andalucista, da lectura de la propuesta de acuerdo.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, informa que su grupo votará a favor. Manifiesta que se recuperará un edificio del centro histórico. Que el Grupo Socialista ha estado en constante reivindicación de dicho edificio puesto que fue un local utilizado por dos Asociaciones, la Defensora del Partido Socialista y el Porvenir de la Unión General de Trabajadores (UGT).

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, toma la palabra para manifestar las largas y difíciles negociaciones que se han tenido que llevar a cabo, por ello quiere manifestar su agradecimiento al Secretario-Interventor D. Eusebio Estrada Aguilera por su trabajo y dedicación, a D^a. Dolores Rodríguez Maqueda, abogada del Servicio de Asistencia a Municipios de Olvera (SAM), por los informes emitidos.

Al Delegado del Gobierno por su trabajo y ayuda. A D. Fernando López Gil D. Juan Luís Belizón, Delegados de la Junta de Andalucía en Cádiz, por su compromiso para conseguir estas cesiones.

A los Hermanos Mayores de las Hermandades, D. Sebastián Luque Gutiérrez y D. Pedro Luís Marín García, por su comprensión y ayuda, y que den traslado a sus hermanos de Hermandad este agradecimiento. Manifiesta que las Hermandades deben luchar por la utilidad pública de estos locales cedidos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por ocho votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo



siguiente:

Primero: Declarar de interés público las actividades de la Hermandad de Nuestro Padre Jesús y Nuestra Señora de la Soledad “Los Negros” cuyos fines redundan en beneficio de los habitantes de esta localidad.

Segundo: Conceder a dicha Hermandad, con destino a sede de la misma, el uso del edificio sito en calle Ronda no. 28, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía.

Tercero. Aprobar el pliego de cláusulas particulares que regirá dicha concesión.

Cuarto: Autorizar al señor Alcalde para la formalización de la presente concesión en un documento administrativo.

En este momento, siendo las diez horas y veinticinco minutos, se incorpora a la sesión el señor concejal don José Domínguez Camacho.

4º CESIÓN A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ DEL USO DE LOCAL EN LA CASA CONSISTORIAL PARA OFICINA DEL SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN. Doy lectura al escrito remitido por la Diputación Provincial de Cádiz, Servicios Económicos, Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria, sobre la solicitud de acuerdo plenario de cesión de local de recaudación.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Ceder a la Diputación de Cádiz el uso de un local en la Casa Consistorial para la instalación de la oficina del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Segundo: Autorizar al señor Alcalde para la firma del correspondiente documento administrativo.

Tercero: Que se remita certificado de este acuerdo a la mencionada Corporación provincial.

5º APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA SUBVENCIÓN PARA MEJORA DEL CAMINO DE LOS MONTECILLOS. Doy lectura al escrito remitido a la Diputación Provincial de Cádiz, Desarrollo, Innovación y Cooperación Municipal, donde se solicita la ayuda técnica, dirección de obra y Coordinación de Seguridad, según la Jornada Técnica celebrada el 6 de febrero en Rota.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna



abstención lo siguiente:

Único: Autorizar la solicitud a la Junta de Andalucía de una subvención para mejora del Camino de los Montecillos.

6º RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE LOS PUEBLOS MÁS BONITOS DE ESPAÑA. Doña Leonor Romero Linares concejala del Grupo Municipal Andalucista da lectura a la justificación de la solicitud.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, manifiesta que se presentan suficientes elementos para dicha solicitud, y que habrá que cumplir con los requisitos que se reflejan en la Carta de Calidad.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención lo siguiente:

Único: Ratificar la solicitud, aprobada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 13 de febrero de 2018, de adhesión a la Asociación Los Pueblos Más Bonitos de España.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Ángel Medina Laín



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE ABRIL DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Rocío Ruiz Domínguez

Don Francisco Cantalejo Andrade

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de abril de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día hoy. En la parte destinada al público, veinticinco personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º DECLARACIÓN DE NULIDAD DE ACUERDO DEL PLENO MUNICIPAL DEL DÍA 21 DE MAYO DE 2014, SOBRE CONTRATACIÓN DEL ARRENDAMIENTO CON OPCIÓN DE COMPRA DE LA NAVE INDUSTRIAL MUNICIPAL NO. A1 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL CASAS NUEVAS. Informo a los asistentes de la fecha de incoación del expediente, así como de la recepción del dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, expone que su grupo mantiene la misma posición que sostuvo en las sesiones plenarias de



21 de mayo de 2014 y 21 de diciembre de 2017, ya que la propuesta de la Alcaldía perjudica a una empresa con dos puestos de trabajo y a un servicio para los ciudadanos. Afirma que por ello votarán en contra. Dice que el acuerdo de 21 de mayo de 2014 se adoptó con informe de la Secretaría y que, si hay algo que subsanar, que se subsane. Afirma que no está seguro de que no haya algo más que no sea el cumplimiento de la ley.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, manifiesta que en este tema lo que está haciendo el Ayuntamiento es cumplir la ley, llevando a la práctica lo que han informado la Secretaría municipal, los Servicios Jurídicos del Servicio de Asistencia Municipal y el Consejo Consultivo de Andalucía, formado por expertos juristas. Afirma que lo que debe hacerse es cumplir la ley y que, cuando se prescinde total y absolutamente del procedimiento, debe rectificarse; expone que no hay nada político, sólo cumplir la ley.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) tres en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Declarar la nulidad del acto dictado por este Pleno el día 21 de mayo de 2014 sobre arrendamiento de la nave municipal no. A1 del Polígono Industrial Casas Nuevas.

Segundo: Disponer, de acuerdo con el dictamen emitido por el Consejo Consultivo de Andalucía el día 4 de abril de 2018, que la declaración de nulidad produce, por entender que el acto anulado nunca surtió efectos jurídicos, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (de aplicación en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria 1ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre) las siguientes consecuencias: el contrato *“...entrará en fase de liquidación, debiendo restituirse las partes recíprocamente las cosas que hubieran recibido en virtud del mismo y si esto no fuera posible se devolverá su valor. La parte que resulte culpable deberá indemnizar a la contraria de los daños y perjuicios que haya sufrido.”*

Tercero: Declarar que no ha lugar a indemnización alguna.

Cuarto: Que se notifique este acuerdo a los posibles interesados.

3º DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2017. Doy cuenta del decreto de Alcaldía de 22 de marzo de 2018, mediante el que se aprueba la liquidación del Presupuesto de 2017.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, informa que el Ayuntamiento ha cumplido los objetivos de la legislación de estabilidad presupuestaria, lo que es fruto de una buena gestión política y también del trabajo de los empleados municipales. Dice que



quiere resaltar muy especialmente el gesto de los trabajadores de la Residencia, que se comprometieron en una reunión a prestar su esfuerzo, lo que ha supuesto un ahorro muy importante a pesar del gran coste que supone mantener un edificio construido hace bastantes años.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, dice que se alegra de los resultados positivos, siguiendo la línea mantenida hasta el día de hoy; habla de la existencia en caja, de la deuda pública existentes, de los ingresos de la Junta de Andalucía, superiores a los del Estado, así como de varias desviaciones a corregir: desequilibrio en el servicio de basura, nulo esfuerzo en caminos rurales, cuando se ha gastado una importante cantidad en parques y jardines.

4º DACIÓN DE CUENTAS DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 1 a 5 de 2018.

5º DACIÓN DE CUENTA DE LA INCLUSIÓN DE FACTURAS DE AÑOS ANTERIORES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. Doy cuenta de resumida de los decretos de Alcaldía números 47 (de 5 de febrero) 89 (de 27 de febrero) y 97 (de 5 de marzo) todos ellos de 2018, mediante los que se aprueba la inclusión de facturas de años anteriores en el Presupuesto General de 2018.

6º ADHESIÓN A ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON EL SECTOR AGRARIO. Doy lectura de la propuesta de acuerdo contenida en dicha moción.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, expone que está de acuerdo de esta propuesta de la Diputación de Cádiz a la que no se adhirió el PP; afirma que muchos trabajadores no han podido solicitar el subsidio, por lo que es necesario que se aumenten los fondos y se eliminen las peonadas.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente

Primero:

- Reconocer la importancia del sector agrario en Andalucía, no sólo por su número de activos, ocupados y afiliados, sino también en su contribución al crecimiento del conjunto de la economía andaluza.

- Reconocer los beneficios que el PFEA (antiguo PER) ha supuesto tanto para los ciudadanos como para los municipios.

Segundo: Instar al Gobierno de España a:



- Aprobar un Programa de Fomento del Empleo Agrario extraordinario para la comunidad autónoma de Andalucía ante las graves consecuencias que la sequía está teniendo en las campañas agrícolas en cuanto a la reducción de cosechas y, por tanto, de jornales.

- Eliminar el número de peonadas necesarias para poder acogerse a las prestaciones recogidas en el Régimen Especial de Trabajadores Cuenta Ajena Agrarios (REA)

- Incluir a todas las personas trabajadoras eventuales del Sistema Especial de Trabajadores agrarios por cuenta ajena de la Seguridad Social en una única y nueva prestación denominada "Subsidio de desempleo agrario para trabajadores residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura"

- Abrir una Mesa de Diálogo Social entre el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, los interlocutores sociales más representativos del sector agrario y las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura para la modificación y mejora del Subsidio de Desempleo Agrario que desemboque en la total equiparación con el Régimen General de la Seguridad Social, con la premisa de que esa nueva prestación debe considerar las cotizaciones efectuadas al Sistema de Seguridad Social.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

7º ADHESIÓN A ACUERDO DEL PLENO DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA REGLA DEL GASTO. Doy lectura de la propuesta de acuerdo contenida en dicha moción.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, dice que están de acuerdo con la propuesta, explicando que la administración local es la más cumplidora de la regla del gasto y demás parámetros de la estabilidad; expone que el Estado no cumple y, a pesar de ello, el ministro Montoro impide la inversión del superávit en infraestructuras y servicios públicos, lo cual es injusto.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que su grupo está totalmente de acuerdo, ya que la administración local, única cumplidora, es la más cercana al ciudadano; informa de que la Diputación de Cádiz va a pedir que el superávit pueda invertirse en otros gastos distintos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, instar al Gobierno de España a:

Primero: Eliminar la Regla el Gasto o al menos la flexibilice para aquellas Entidades cumplidoras. No tiene sentido que esta Regla se mantenga en los términos en los que actualmente está escrita pues impide el gasto de una



Administración sin tener en cuenta los ingresos que se produzcan en la misma. Además, el mantenimiento de esta perniciosa Regla está impidiendo, en muchos casos, que se presten servicios básicos de los Ayuntamientos, incluso aún residiendo las competencias de los mismos en éstos.

Segundo: Dejar de vincular la reinversión del superávit a los Presupuestos Generales del Estado, redactando una norma por los cauces previstos que permita, por un lado, no depender de estos PGE año tras año y por otro, permitiendo la inversión de los remanentes de una Entidad Local sin ningún tipo de restricción, ni por su naturaleza, ni temporal, sujeta a un criterio de gasto sostenible pero dentro del respeto a la autonomía de los municipios que han de ser los que determinen la sostenibilidad de dichas inversiones.

Tercero: Que en la norma que se redacte a tal efecto, se permita que la reinversión del superávit pueda ir dirigida directamente a las ELA's, cambiando así, la actual redacción, que solo permite a las Diputaciones destinar estos recursos a los municipios.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de España, a la FEMP, a la FAMP y a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

8º ADHESIÓN A ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE SOBRE UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN DEL DNI EN DICHA LOCALIDAD. Doy lectura de la propuesta de acuerdo contenida en dicha moción.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, explica que se trata de una cuestión de solidaridad con un pueblo hermano y que puede beneficiar también a este pueblo, ya que puede haber visitas de los funcionarios de Policía para la tramitación de diversos documentos.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que están a favor del acuerdo, solicitando que las visitas de los funcionarios sean, no sólo para discapacitados, sino también para los demás ciudadanos; expresa su apoyo a un pueblo de esta comarca.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Policía del Ministerio del Interior del Gobierno de España, la creación e instalación de una Unidad de Extranjería y Documentación en Ubrique y que también dé cobertura a los municipios de la Sierra de Cádiz.

Segundo: Mientras se tramita esta petición, solicitar a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz que la unidad de DNI venga a Ubrique, al menos, una vez al mes y con una cobertura de 90 citas para expedición de DNI.



Tercero: Solicitar la inclusión de citas para Unidad DNI Móvil en la Plataforma de Cita Previa del Ministerio.

Cuarto: Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Policía, a la Subdelegación del Gobierno del Estado en Cádiz, a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz y a la Comisión de Interior del Congreso de los Diputados.

9º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCISTA SOBRE LA CARRETERA CA 9122, SETENIL AL PUERTO DEL MONTE. Doña Virginia Villalón Domínguez, concejala del Grupo Andalucista, da lectura íntegra de la moción.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, explica que el Grupo Andalucista se hace eco de una manifestación vecinal ya antigua: disconformidad con la línea continua en el centro de la carretera que les impide acceder a sus viviendas; informa que ha habido varias reuniones con la señora Diputada, una de ellas en esta localidad con los vecinos, pero la Diputación de Cádiz ha hecho poco en este tema. Dice que lo que se pide es un estudio serio del problema por parte de los técnicos de la Diputación de Cádiz, titular de la vía, ya que existe un agravio comparativo con otras carreteras, en las que no hay raya continua, como en las curvas de Lora y en las carreteras hacia El Gastor y hacia Olvera.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que su grupo quiere una solución integral de la zona, ya que además de los accesos deben estudiarse los servicios de agua y alcantarillado, puesto que dicha zona se intentó incluirla en el PGOU como urbanizable; afirma que la Diputación no puede actuar arbitrariamente y que debe tener en cuenta también los problemas de seguridad de las personas en una carretera que está clasificada como la quinta de la provincia en número de accidentes. Explica que su grupo se abstendrá, aunque se está haciendo un uso político del problema, salvo que se modifique la propuesta.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) ninguno en contra y tres abstenciones (del Grupo Socialista) lo siguiente:

Instar al Área de Vías y Obras de la Excma. Diputación Provincial de Cádiz a que realice un estudio técnico de la carretera CA-9122, trayecto que los setenileños conocemos como Setenil-Puerto del Monte, y que se tenga en cuenta la realidad de todos los vecinos que a diario se ven obligados a acceder a sus viviendas en precario.

Solicitamos además, que dicho estudio, sirva para buscar una solución o una alternativa a lo que consideramos como una situación anormal que debe resolverse sin menoscabo de la legalidad y la seguridad.

Que se dé traslado de este acuerdo a la Diputación de Cádiz.



10. MOCIONES DE URGENCIA. Doy cuenta de que existen cuatro asuntos cuya inclusión en la presente sesión se solicita que sea declarada urgente:

- a) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre defensa de unas pensiones dignas.
- b) Renuncia de doña Rocío Ruiz Domínguez al cargo de concejala del Grupo Municipal Socialista.
- c) Renuncia de don Francisco Cantalejo Andrade al cargo de concejal del Grupo Municipal Socialista.
- d) Moción del Grupo Municipal Socialista sobre falta de médicos especialistas.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, declarar urgente la inclusión de los asuntos indicados en el orden del día de la presente sesión.

10.A MOCIÓN DECLARADA URGENTE: DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE DEFENSA DE UNAS PENSIONES DIGNAS. Da lectura íntegra de la moción doña Ana Belén Salguero Álvarez, concejala del Grupo Municipal Socialista.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, dice que aunque ha tenido poco tiempo para estudiarla, están de acuerdo en casi todo, ya que se trata de unas pensiones de vergüenza, especialmente en la Sierra de Cádiz; dice que quiere matizar algo: que se considere que el estado de bienestar es un consecuencia de la lucha de todos los ciudadanos, no solo del PSOE.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Municipal Socialista, afirma que se trata de una conquista del PSOE y toda la sociedad, ya que los grandes cambios han sido del PSOE, puesto que no todos los partidos han actuado igual y por ello se pide la supresión del artículo 58.

Ambos aceptan que se incluya a la sociedad en su conjunto a través del Pacto de Toledo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: El Pleno del Ayuntamiento se adhiere a las reivindicaciones expresadas en las diferentes manifestaciones convocadas en este año, donde cientos de miles de pensionistas andaluces exigieron al Gobierno de España pensiones dignas.

Segundo: El Pleno del Ayuntamiento se compromete a colaborar con las entidades convocantes de las manifestaciones por unas pensiones dignas para que



puedan alcanzar sus objetivos.

Tercero: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a incrementar, al menos el IPC, la cuantía de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social con efectos de 1 enero de 2018, cualquiera que sea su modalidad y cualquiera que sea su régimen.

Cuarto: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a garantizar el mantenimiento del poder adquisitivo de todas las pensiones públicas del Sistema de Seguridad Social durante el año 2018. A tal efecto, en caso de que el índice de precios al consumo acumulado correspondiente al periodo comprendido entre diciembre de 2017 y diciembre de 2018 fuese superior al previsto, se procederá a la correspondiente actualización, incrementándose las cuantías de las pensiones públicas y abonando en un pago único la diferencia no percibida durante 2018.

Quinto: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a suspender para el ejercicio de 2018 el índice de revalorización previsto en el artículo 58 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, y que en un contexto de inflación positiva, no garantiza el poder adquisitivo de las pensiones, sino más bien al contrario.

Sexto: El Pleno del Ayuntamiento insta al Gobierno de España a derogar la reforma laboral del PP como medida fundamental para garantizar la mejora de las cotizaciones a la Seguridad Social y los salarios y, con ello, el sistema público de pensiones en España.

10.B MOCIÓN DECLARA URGENTE: RENUNCIA DE DOÑA ROCÍO RUIZ DOMÍNGUEZ AL CARGO DE CONCEJALA. Doy cuenta del escrito de renuncia.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, desea a Rocío lo mejor en su vida profesional y desea expresarle el cariño de esta Corporación.

Los asistentes acuerdan, unánimemente y sin necesidad de votación, lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia de doña Rocío Ruiz Domínguez al cargo de concejala de esta Corporación.

Segundo: Remitir certificado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, solicitando a la misma el nombramiento como concejala de doña Verónica Cubiles Molinillo, siguiente candidata en la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

10.C MOCIÓN DECLARA URGENTE: RENUNCIA DE DON FRANCISCO CANTALEJO ANDRADE AL CARGO DE CONCEJAL. Doy cuenta del escrito de renuncia.



El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, desea a Francisco lo mejor en su vida profesional y desea expresarle el cariño de esta Corporación.

Los asistentes acuerdan, unánimemente y sin necesidad de votación, lo siguiente:

Primero: Tomar conocimiento de la renuncia de don Francisco Cantalejo Andrade al cargo de concejal de esta Corporación.

Segundo: Remitir certificado de este acuerdo a la Junta Electoral Central, solicitando a la misma el nombramiento como concejal de don Manuel Jiménez Velasco, siguiente candidato en la lista del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía.

10.D MOCIÓN DECLARADA URGENTE: DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE FALTA DE MÉDICOS ESPECIALISTAS. Don José Domínguez Camacho, concejal del Grupo Municipal Socialista, da lectura íntegra de la moción.

Expone el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que ha tenido poco tiempo para estudiar la moción y no tiene conocimiento exacto del tema, pero está de acuerdo en reclamar mejoras en el servicio.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, explica que se trata de fidelizar a los profesionales en los pueblos pequeños, sobre todo en especialidades que no se cubren, como la pediatría; también se trata de eliminar las restricciones de plazas.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Ministerio de Sanidad a la puesta en marcha de un Plan que facilite el retorno a nuestro país, de todos aquellos profesionales sanitarios o médicos especialistas que tuvieron que emigrar debido a la crisis y a todas las restricciones al empleo consecuencia de las medidas del Gobierno Central.

Segundo: Aumentar las plazas MIR de las especialidades médicas deficitarias.

Tercero: Agilizar la homologación de títulos de especialistas extranjeros.

Cuarto: Impulsar medidas, coordinadas con las CCAA, para fidelizar a los y a las profesionales en los puestos de difícil cobertura.

Quinto: Eliminar las limitaciones a la tasa de reposición, de forma que las Ofertas de Empleo Público se adapten a las necesidades de cobertura de plantilla en cada momento y no se vuelva a generar un grado de temporalidad como el ahora existente.



11. DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 42 al 156, todos ellos de 2018, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

12. RUEGOS Y PREGUNTAS. Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, plantea las siguientes:

a) Ruega que los plenos se celebren por la tarde para que puedan asistir los compañeros de su grupo que trabajan fuera de la localidad.

b) Ruega que se incluya en el Plan Invierte el arreglo de la calle Ventosilla Baja.

c) Solicita que se le entregue informe jurídico de las bolsas de empleo.

d) Pregunta cómo se han contratado a las personas integrantes de las bolsas de empleo.

e) Pregunta cómo se han hecho las contrataciones de las auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 27 DE JUNIO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, cinco personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de abril de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN DE DOÑA VERÓNICA CUBILES MOLINILLO COMO CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA. Informo que la Junta Electoral Central ha remitido la credencial de doña Verónica Cubiles Molinillo y de que ella ha efectuado su declaración ante el registro de intereses de esta Corporación; doy luego lectura de la fórmula legal de juramento o promesa.

Doña Verónica responde: "Sí, prometo"

La señora concejala ocupa un lugar en la zona de su Grupo y el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, le da bienvenida y le desea lo mejor.

3º TOMA DE POSESIÓN DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO COMO



CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA. No ha lugar, ya que no ha asistido la persona nombrada.

4º FIESTAS LOCALES DE 2019. Doy cuenta del Decreto de la Junta de Andalucía sobre calendario de fiestas laborales de 2019.

Doña Virginia Villalón Domínguez, concejala del Grupo Andalucista, propone que sean los días 22 de abril, tras la Semana Santa, y 20 de mayo, tras la Romería.

No se produce intervención alguna; sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Designar como días de fiesta local del año 2019, los siguientes:

- 22 de abril, lunes tras Semana Santa.
- 20 de mayo, lunes tras Romería San Isidro.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio.

5º OBRA DE "ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL Y PAVIMENTACIÓN VARIAS CALLES" PROGRAMA FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2018, GARANTÍA DE RENTAS. No se produce intervención alguna.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar la memoria valorada de la obra de "Actuaciones en Cementerio municipal y pavimentación varias calles" cuyo presupuesto total es de 318.896,024 euros.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional de Empleo que subvencione el 100 por 100 de los gastos de mano de obra y seguridad social, cuyo importe es de 219.928,29 euros.

Tercero: Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial que subvencionen el 100 por 100 de los gastos de materiales, cuyo importe es de 98.967,73 euros.

Cuarto: Asumir el compromiso de financiar los gastos de materiales que no sean subvencionados.

Quinto: Ejecutar esta obra por administración, sobre la base de lo establecido en los supuestos a) y b) del número 1 del artículo 24 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Sexto: Autorizar al señor Alcalde y Junta de Gobierno para aprobar las certificaciones y demás documentos de esta obra, así como los gastos de mano de obra, seguridad social y materiales de la misma.



Sétimo: Que se remita certificación de este acuerdo al Servicio Público de Empleo Estatal, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía y Diputación Provincial.

6º CUENTA GENERAL DE 2017. Informe sobre la tramitación del expediente.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que, a pesar de que la situación del Ayuntamiento es buena, sobretudo si se compara con la de otras administraciones, su grupo votará en contra por las razones siguientes: se ha recibido una subvención para el programa Guadalinfo que no se ha utilizado, por contra, se ha despedido a un trabajador y ha dejado de prestarse un servicio a los ciudadanos; se han eliminado otros cuatro puestos de trabajo y, sin embargo, ha aumentado el gasto del capítulo primero; sólo se han destinado 2.000 euros a gastos de caminos cuando en 2015, antes de mayo, se invirtieron 184.000; no se ha ejecutado ningún programa nuevo, sólo subvenciones de otras administraciones.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) cuatro en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención lo siguiente:

Primero: Aprobar la Cuenta General del ejercicio de 2017.

Segundo: Que sea remitida a la Cámara de Cuentas de Andalucía.

7º ADHESIÓN A ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL SOBRE PROYECTOS A INCLUIR EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2018. El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, expone que la moción está fuera de tiempo, pero que si se propone su aprobación, están a favor.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, afirma que la moción llegó al Ayuntamiento días después de la celebración del último pleno; propone que se modifique aquélla para referirse a los Presupuestos de 2019, lo que es aceptado por el Grupo Socialista.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Instar al Gobierno de España a incluir en los Presupuestos Generales del Estado para 2019 partidas suficientes para financiar aquellos proyectos que sean imprescindibles para el desarrollo socio económico de la provincia de Cádiz.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Hacienda, a la Subdelegación del Gobierno en Cádiz, a la Confederación de Empresarios de Cádiz, a los sindicatos UGT y CCOO y a la Diputación Provincial de Cádiz.



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 16 DE JULIO DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Secretario Interventor Accidental

Don Ángel Medina Laín

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día dieciséis de julio de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 27 de junio de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO COMO CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA. No ha lugar, ya que no ha asistido la persona nombrada.

3º PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO. A petición del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas se redacta el Plan Municipal de Vivienda y Suelo como Asistencia Técnica del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda de la Diputación Provincial de Cádiz, con la subvención de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía, siguiendo las directrices marcadas por la guía metodológica elaborada por la



Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Arquitectura de la Secretaría General de Vivienda de la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía y cumpliendo los objetivos marcados en el Decreto 141/2016 de 2 de agosto por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, así como las recomendaciones formuladas por la Oficina Técnica del Servicio de Rehabilitación y Vivienda de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que su grupo votará a favor del mismo, pero quiere manifestar que si bien la edificación es en general buena, existen infraviviendas en mal estado y lo más importante es la gran cantidad de viviendas deshabitadas, en el Plan aparece con un 30,3 %, por lo que habría que dar una respuesta adecuada a esta situación.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobación inicial del Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Setenil de las Bodegas (Cádiz), redactado por el Arquitecto D. Guillermo Mijancos Gurruchaga.

Segundo: Que se remita certificación de este acuerdo a la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda de Cádiz y a la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A. de la Diputación Provincial.

4º EXPEDIENTE no. 12 DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS FINANCIADO CON EL REMANENTE PARA GASTOS GENERALES DE 2017. Doy lectura de providencia de la Alcaldía y no se produce intervención alguna; ometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el expediente número 12 de modificación de créditos financiado con el remanente de tesorería para gastos generales de 2017, que ha sido informado por la Secretaría Intervención, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Gastos:

- Capítulo 2º.....	1.486,09 euros
- Capítulo 3º.....	11.604,51 euros
- Capítulo 4º.....	27.670,95 euros
- Capítulo 6º.....	68.953,79 euros
- Capítulo 7º.....	93.790,28 euros
Total gastos.....	<u>203.505,62 euros</u>

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días,



a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

Tercero: Que se remita copia de este expediente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y quince minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Ángel Medina Laín



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE SETIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y cinco minutos del día veinticinco de setiembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. En la parte destinada al público, una persona.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 16 de julio de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO. No ha lugar, ya que no está presente.

3º CARRETERA VARIANTE DE ARRIATE. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, recuerda que el día 31 de enero de este año el Pleno aprobó por mayoría absoluta una moción andalucista sobre esta carretera; informa que hace un mes nos visitó una plataforma de afectados por dicha carretera para solicitar el apoyo de este Ayuntamiento y presentaron un escrito del que da lectura.



Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, expresa su apoyo con matices. Dice que en el expediente no consta escrito alguno; por otra parte informa que existe un doble compromiso de la Junta de Andalucía: de inicio de la obra y de su financiación con fondos Feder. Expone que no ha podido empezar la obra porque está pendiente de una modificación del proyecto, que aumentará en un millón de euros, provocado por el cruce de la carretera con una vía pecuaria en dos puntos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Apoyar expresamente a la Plataforma de Afectados por la Variante de Arriate en su reivindicación a la Junta de Andalucía en relación con la finalización de dicha carretera.

Segundo: Que se remita certificado de este acuerdo a la Junta de Andalucía.

4º EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NO. 16, MEDIANTE TRANSFERENCIA. Doy lectura resumida de providencia de Alcaldía y de mi informe.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que están de acuerdo con la moción, ya que los servicios sociales demandan más recursos.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar el expediente número 16 de modificación de créditos del Presupuesto General vigente, mediante transferencia, que ha sido informado por la Secretaría Intervención, y cuyo detalle es el siguiente:

A) Deducción: Aplicación 933.610, 10.000,00 euros.

B) Aumento: Aplicación 231.221, 10.000,00 euros.

Segundo: Que dicho expediente sea expuesto al público durante quince días, a efectos de reclamaciones, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo y una vez haya sido publicado en el citado Boletín un resumen numérico del mismo.

Tercero: Que se remita copia de este expediente a las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma.

5º SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL EN RELACIÓN CON EL PLAZO DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA



PROVINCIA. Explica el señor Alcalde que se trata de solicitar que se acorten los plazos para la publicación de anuncios, que parte de una petición de la Secretaría Intervención.

Solicito a la Alcaldía que me permita intervenir y expongo que no entiendo cómo en la era digital existe tan gran diferencia de tiempo entre una publicación en el Boletín Oficial del Estado (tres días) y en el Boletín Oficial de la Provincia (21 días) Informo de que hace un año aproximadamente el plazo era de quince días, pero se amplió mediante una reforma del reglamento de dicho boletín.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, muestra su conformidad con la propuesta de que se acorten los plazos y desea saber qué razón concreta existe para el plazo actualmente existente.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por nueve votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Solicitar a la Diputación de Cádiz que acorte el plazo máximo para publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segundo. Que se remita certificado de este acuerdo a la Presidencia de la Diputación de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinte minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 25 DE OCTUBRE DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Don Cristóbal Rivera Hormigo

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y diez minutos del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria del Pleno Municipal. En la parte destinada al público, dos personas.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de setiembre de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO. No procede, ya que no se encuentra presente la persona que ha de tomar posesión.

3º CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL HOTEL EL ALMENDRAL. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, da lectura resumida de la Memoria contenida en el expediente.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, muestra su acuerdo con la propuesta planteada, solicitando que se se modifiquen dos datos en



la documentación del expediente: la ausencia del ferrocarril en el informe de equipamientos de la Diputación y la valoración de las instalaciones que consta en el informe de la Secretaría. Dice que Tugasa fue abandonada por la anterior Corporación provincial, lo que ha obligado a la actual a liquidarla y crear una nueva sociedad; se trata del desarrollo del turismo rural en los municipios del interior, uno de los ejes fundamentales del desarrollo económico de esta localidad.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Otorgar a la Diputación Provincial de Cádiz una concesión demanial directa y gratuita para el uso privativo del inmueble de propiedad municipal anteriormente identificado, denominado "Hotel El Almendral", por un plazo de 30 años, para su destino a establecimiento hotelero, ya sea por la propia Diputación o por los entes dependientes que, en su caso, pueda crear para tal fin, con arreglo a las condiciones y deberes que seguidamente se relacionan, los cuales vienen a conformar, a modo de pliego, las cláusulas económico administrativas particulares con arreglo a las cuales se otorga la presente concesión:

1ª La entidad concesionaria, en atención a su naturaleza jurídico pública, queda exonerada de la obligación de constituir garantía, sin perjuicio de su sujeción al régimen de responsabilidades propias de las obligaciones derivadas de la concesión y de las expresamente previstas en el presente pliego.

2ª La presente concesión demanial tiene carácter gratuito al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.4 Ley 33/2003, sin perjuicio de las condiciones establecidas en el presente acuerdo.

3ª Todos y cualesquiera gastos que se derivaren del otorgamiento de documentos públicos o privados para instrumentar la concesión serán a cargo del concesionario, así serán de cuenta exclusiva de éste todos los gastos arbitrios e impuestos de cualquier clase a que diere lugar la concesión (honorarios, los relativos a la formalización de la concesión e inscripción en el Registro de la Propiedad, etc.)

4ª El uso privativo permitirá exclusivamente el desarrollo de la actividad hotelera, cuya titularidad corresponderá en todo caso a la Diputación Provincial, debiendo ésta, como concesionaria, sufragar los gastos de electricidad, agua, gas y demás necesarios para el desarrollo de aquélla.

5ª El concesionario habrá de obtener a su costa cuantas licencias y permisos requiera el uso del bien o la actividad a realizar. Asimismo habrá de atender los impuestos o tasas estatales, provinciales o municipales



que correspondan.

6ª El concesionario habrá de encargarse de la limpieza, mantenimiento, conservación y reparación de la parcela, edificación/es e instalación/es objeto de la presente concesión realizando, en su caso, cuantas obras o actuaciones sean precisas ya de oficio ya a requerimiento del Ayuntamiento.

7ª Durante el periodo concesional, el concesionario queda obligado a aportar los equipos técnicos y materiales, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, para la realización de la actividad de su titularidad. Concretamente, en su caso, el personal adscrito por el concesionario dependerá exclusivamente de aquél, el cual estará obligado al cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social, de Seguridad e higiene en el trabajo, etc., quedando el Ayuntamiento exonerado de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera provenir del incumplimiento de cualquier norma laboral.

8ª El titular de la concesión habrá de adoptar cuantas medidas de seguridad fueren necesarias en evitación de daños tanto en el inmueble municipal como a las personas, debiendo, en su caso, abonar el importe de los daños y perjuicios que se pudieran causar. Asimismo, el concesionario deberá suscribir una póliza de seguro de responsabilidad civil bastante, vigente y actualizada durante toda la concesión, que cubra todos los daños y perjuicios personales, materiales o morales que se ocasionen por acción u omisión como consecuencia del funcionamiento normal o anormal del ejercicio de la concesión objeto del presente pliego de condiciones.

9ª El Ayuntamiento no se hará responsable de la falta de pago de los concesionarios a sus proveedores, ni de los deterioros o robos que se puedan cometer en las instalaciones.

10ª Los derechos concesionales sólo podrán ser hipotecados como garantía de los préstamos contraídos por el titular de la concesión para financiar la realización, modificación o ampliación de las obras, construcciones e instalaciones de carácter fijo situadas sobre el bien demanial ocupado, sirviendo el presente pliego de consentimiento expreso para la constitución de la mencionada hipoteca, cumpliéndose, de esta forma, en cuanto la previa y necesaria autorización para su otorgamiento, con lo dispuesto en el artículo 98.2º Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, si bien será necesaria la previa comunicación al Ayuntamiento y, en todo caso, habrá de tenerse en consideración los límites (especialmente temporales) marcados por la



propia concesión.

11ª La concesión se extinguirá por caducidad por el vencimiento del plazo. Asimismo, la concesión podrá extinguirse por la pérdida física o jurídica del bien sobre el que ha sido otorgada, por desafectación del bien, por mutuo acuerdo, por revocación, por resolución judicial, por la renuncia del concesionario o por rescate de la concesión, previa indemnización, acordada por el órgano competente.

En particular, procederá la revocación de la concesión en caso de incumplimiento grave por parte del concesionario de alguna de las obligaciones establecidas en el presente documento de formalización. Acordada la revocación de la concesión, el Ayuntamiento podrá exigir el abono de las indemnizaciones que proceda.

12ª La extinción de la concesión por las causas citadas en la cláusula anterior requerirá la incoación de expediente administrativo en el que deberá constar la causa de la que derive la extinción, con indicación de si ésta es o no imputable al concesionario, la relación de los bienes revertibles, el cumplimiento del trámite de audiencia del concesionario, la resolución del órgano competente declarando la extinción de la concesión, y la fijación de la indemnización si ésta procede.

13ª Extinguida la concesión, el inmueble municipal y las demás instalaciones fijas existentes sobre el bien demanial revertirán al Ayuntamiento sin que éste tenga que abonar o compensar al concesionario o acreedor de éste cantidad alguna, provocando asimismo la extinción automática de los derechos reales o personales que, en su caso, hubiere podido imponer el concesionario. El bien demanial deberá encontrarse libre de cualquier carga o gravamen. Asimismo revertirán al Ayuntamiento los equipamientos e instalaciones industriales de su propiedad.

El bien cedido deberá encontrarse en perfecto estado de conservación, siendo de cuenta del concesionario los trabajos de reparación y reposición que deban efectuarse. A estos efectos, y con antelación suficiente a la finalización de la concesión, el Ayuntamiento designará los técnicos para inspeccionar el estado en que se encuentren el inmueble municipal y las demás instalaciones existentes, ordenando a la vista del resultado de la inspección técnica, la ejecución de las obras y trabajos de reparación que se estimen necesarios.

14ª Extinguida la concesión, el concesionario tendrá que abandonar y dejar libre y a disposición del Ayuntamiento, dentro del plazo de seis meses a contar del requerimiento a tal efecto, los bienes objeto de



concesión, reconociendo la potestad administrativa del Ayuntamiento para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

15ª La entidad concesionaria indemnizará al Ayuntamiento de toda cantidad que se viera obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas o como consecuencia de operaciones que requiera la ejecución del contrato, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

16ª El Ayuntamiento gozará de la facultad de inspeccionar en todo momento los bienes objeto de la concesión, así como las construcciones e instalaciones de la misma.

17ª El concesionario dejará abierto al uso público la vía actualmente existente de acceso a las instalaciones deportivas contiguas al bien objeto de la presente concesión, hasta el momento en que el concesionario ejecute, a su costa, un nuevo acceso en los términos que se determinen de mutuo acuerdo.

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos, públicos o privados, sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Inscribir la presente cesión de uso en el Inventario General de bienes y derechos de la Corporación.

Cuarto: Este acuerdo quedará condicionado a la aceptación expresa de la presente concesión demanial, en los términos que se efectúa, por la Diputación Provincial de Cádiz.

Quinto: Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial de Cádiz.

4º PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN RELACIÓN AL DESARROLLO DE ACTIVIDAD HOTELERA EN EL HOTEL EL ALMENDRAL. Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, da lectura resumida del citado protocolo y afirma que la razón principal de la concesión es la defensa de los puestos de trabajo.

El señor portavoz del Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, afirma que está de acuerdo con la propuesta, incluida la declaración sobre la natación, ya que todos somos conscientes de la realidad del deporte, sin que interfiera en el alojamiento de los usuarios.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar protocolo de actuación en relación al desarrollo de actividad hotelera en el Hotel El Almendral, cuyo contenido literal es el siguiente:

“Que la Diputación Provincial de Cádiz, en cumplimiento del acuerdo del Pleno de 18 de noviembre de 2015, está inmersa en el estudio para determinar la



mejor manera de gestión de la red provincial de hoteles, gestionados por TUGASA, sociedad mercantil provincial actualmente disuelta y en fase de liquidación.

Que, a solicitud de la Diputación Provincial de Cádiz, el Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas ha acordado la concesión demanial, con carácter gratuito y por periodo de treinta años, sobre el inmueble de titularidad municipal que acoge el Hotel El Almendral a favor de la Diputación.

Que la citada concesión demanial se otorga para gestión del establecimiento hotelero allí ubicado y para la realización de actividades relacionadas con el turismo y la hostelería, ya sea por la propia Diputación Provincial o mediante ente dependiente.

Que ambas Corporaciones reconocen la imprescindible aportación que supone la actividad del Hotel El Almendral al desarrollo económico y social del municipio y, por tanto, de la provincia.

A efectos de favorecer el mantenimiento de la actividad del Hotel El Almendral y con el alcance que el artículo 47.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, reconoce a los Protocolos Generales de Actuación, se formaliza el presente documento en el que se formulan la siguiente declaración de intenciones:

- Es voluntad de las partes suscriptoras del presente Protocolo la adopción cuantas medidas puedan favorecer el incremento de actividad del Hotel El Almendral y la optimización de sus recursos, asegurando así la viabilidad futura de la red provincial de hoteles que gestiona la Diputación Provincial de Cádiz.

- Es intención de la Diputación Provincial de Cádiz la mejora de la capacidad productiva del Hotel El Almendral para lo que se fija como objetivo la finalización de las obras de ampliación, todo ello supeditado a la futura capacidad financiera de la Hacienda Provincial.

- Es intención de la Diputación Provincial de Cádiz la mejora de la accesibilidad al Hotel El Almendral y a las instalaciones municipales del entorno para lo que se fija como objetivo la realización de obras de acondicionamiento y acerado en la carretera CA-9122, todo ello supeditado a la futura capacidad financiera de la Hacienda Provincial.

- Es intención de la Diputación Provincial de Cádiz el fomento del deporte en general y, en el caso que nos ocupa, de la natación; para ello, y siguiendo con las actividades desarrolladas durante todos los años del anterior convenio y su prórroga, se facilitarán y favorecerán las actividades de natación para niños y mayores de la localidad, en coordinación permanente con la Corporación municipal.

- Es intención del Ayuntamiento de Setenil de las Bodegas favorecer el



incremento de actividad y la optimización de los recursos del Hotel El Almendral y así lo contemplará en sus políticas públicas y en los instrumentos de planificación a su alcance, todo ello supeditado a la futura capacidad financiera de la Hacienda Municipal.”

Segundo: Remitir certificación del presente a la Diputación Provincial de Cádiz.

5º SOLICITUD AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN RELACIÓN CON EL SERVICIO DE AMBULANCIA. Doña Ana María Fernández Jiménez, Concejala Delegada de Servicios Sociales y Salud, da lectura íntegra de la providencia de Alcaldía.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, dice que no está en desacuerdo, ya que el fin último de la propuesta es la ciudadanía; pregunta si además de escritos ha habido otras gestiones y cuáles han sido las respuestas recibidas.

Doña Ana María responde que le hará llegar copia de los escritos recibidos, a cuyo contenido se remitió el Delegado de Salud en Cádiz en reunión con el señor Alcalde y ella misma.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, expone que el señor Delegado, persona muy amable, es consciente del problema y es buen conocedor de la materia, pero se remite al número de habitantes y otros datos; dice que no pretende criticar el sistema, que le parece bueno, pero sí reclamar el derecho a un buen servicio de ambulancia.

Don Cristóbal Rivera afirma que no hace mucho hubo intención de retirar las guardias localizadas y dice que la prioridad debe ser el personal médico, aunque también es necesaria la ambulancia a tiempo completo.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Solicitamos al Servicio Andaluz de Salud que se dote a nuestro municipio de una ambulancia que cubra la asistencia las 24 horas los 365 días al año.

Segundo: Que este acuerdo se remita a la Consejería de Salud.

6º PRESUPUESTO GENERAL PARA 2019. El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, da lectura resumida de la memoria de Alcaldía del expediente y dice que diversos gastos, como turismo y retribuciones han aumentado, manteniéndose las subvenciones para las asociaciones de la localidad.

Don Cristóbal Rivera Hormigo, portavoz del Grupo Socialista, afirma que han



analizado el proyecto y les gustaría apoyarlo, pero no pueden, ya que es escaso el esfuerzo de la Corporación, especialmente llamativo en sanidad, infraestructuras, turismo y vivienda; dice que no hay inversiones, aunque celebra que esté incluido el campo de fútbol.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde, afirma que el señor portavoz del Grupo Socialista juega a confundir a los setenileños; dice que son unos presupuestos extraños en época de elecciones, porque son austeros y sin extravagancias, ya que son responsables y garantes de la calidad de vida de los setenileños.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por seis votos a favor (del Grupo Andalucista) cuatro en contra (del Grupo Socialista) y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

A) Estado de ingresos

1º Impuestos directos.....	875.000,00
2º Impuestos indirectos.....	7.500,00
3º Tasas y otros ingresos.....	394.400,00
4º Transferencias corrientes.....	1.340.000,00
5º Ingresos patrimoniales.....	61.010,00
6º Enajenación de inversiones reales.....	0,00
7º Transferencias de capital.....	72.090,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	0,00
Total estado de ingresos.....	2.760.000,00

B) Estado de gastos

1º Gastos de personal.....	1.902.229,00
2º Compras en bienes corrientes y servicios.....	697.971,00
3º Gastos financieros.....	6.500,00
4º Transferencias corrientes.....	56.200,00
6º Inversiones reales.....	87.100,00
7º Transferencias de capital.....	0,00
8º Activos financieros.....	10.000,00
9º Pasivos financieros.....	0,00
Total estado de gastos.....	2.760.000,00

Segundo: Que el expediente sea expuesto al público durante quince días en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en el Boletín Oficial de la Provincia, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaren reclamaciones contra el mismo.

Tercero: Que, una vez aprobado definitivamente, sea publicado en el Boletín



Oficial de la Provincia, resumido por capítulos, junto con la plantilla de personal.

7º MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ, INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO DE MONTELLANO. Informo a los asistentes del acuerdo que se ha recibido de la Mancomunidad y del informe que he emitido al respecto, ya que se trata de un asunto que requiere mayoría absoluta.

Don Rafael Vargas Villalón, Alcalde Presidente, dice que es curioso que se adhiera un municipio de Sevilla, lo que explica por la cercanía de los servicios y opina que puede ser positivo para todos.

El señor portavoz el Grupo Socialista, don Cristóbal Rivera Hormigo, coincide en que la integración busca la prestación de los servicios y cree que debe solicitarse a la Mancomunidad el informe de su Secretaría.

Sometido el asunto a votación, los asistentes acuerdan por diez votos a favor (de los grupos Andalucista y Socialista) ninguno en contra y ninguna abstención, lo siguiente:

Primero: Aprobar definitivamente al adhesión del municipio de Montellano a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz en los términos solicitados.

Segundo: Aprobar la modificación del artículo 3º de los Estatutos de la Mancomunidad, añadiendo el municipio de Montellano a los diecinueve ya integrantes.

Tercero: Que se dé traslado de este acuerdo a la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y cincuenta minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera



ACTA SESIÓN PLENO MUNICIPAL 6 DE NOVIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Alcalde Presidente

Don Rafael Vargas Villalón

Concejales

Doña Leonor Romero Linares

Doña Virginia Villalón Domínguez

Doña Ana María Fernández Jiménez

Don Alonso González Durán

Doña Rocío Zamudio Cueto

Doña Ana Belén Salguero Álvarez

Don José Domínguez Camacho

Doña Verónica Cubiles Molinillo

Secretario Interventor

Don Eusebio Estrada Aguilera

NO ASISTENTES

Don Cristóbal Rivera Hormigo

En la Villa de Setenil de las Bodegas, siendo las diez horas y tres minutos del día seis de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial las personas antes relacionadas con el objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Pleno Municipal convocada para el día de hoy. Don Cristóbal Rivera Hormigo ha excusado su asistencia, ya que tenía prevista con antelación una consulta médica. En la parte destinada al público, una persona.

1º ACTA ANTERIOR. Abierto el acto por la presidencia, se pregunta a los asistentes si existe alguna observación o reclamación acerca del borrador del acta de la sesión celebrada el día 25 de octubre de 2018; no produciéndose intervención alguna, se considera el mismo aprobado por unanimidad de los asistentes.

2º TOMA DE POSESIÓN COMO CONCEJAL DE ESTA CORPORACIÓN DE DON MANUEL JIMÉNEZ VELASCO. No ha lugar, ya que no está presente.

3º DACIÓN DE CUENTA DE EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO GENERAL VIGENTE. Doy cuenta resumida de los expedientes de modificación de créditos nos. 6 a 21 de 2018, ambos incluidos.

4º DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES SOBRE INCLUSIÓN DE



GASTOS DE AÑOS ANTERIORES EN PRESUPUESTO GENERAL DE 2018. Doy cuenta de la aprobación por la Alcaldía (decretos números 171, 215, 271 y 300, todos ellos de 2018) de gastos de años anteriores con cargo al Presupuesto de 2018, con base en la delegación conferida por este Pleno el día 26 de enero de 2017.

5º SORTEO PARA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES. El resultado del mismo es el siguiente:

MESA 1ª A

Presidente - No. orden lista: A0021

Nombre: LORENA AGUILERA PARRAS

Identificador: 25602542T

Dirección: CALLE VEGA 7

Presidente suplente primero - No. orden lista: A0080

Nombre: ROSARIO ANDRADE GONZALEZ

Identificador: 16289689P

Dirección: CALLE TRIANA 8 PISO PBJ

Presidente suplente segundo - No. orden lista: A0539

Nombre: ALBA GUZMAN VAZQUEZ

Identificador: 25607992E

Dirección: CALLE VENTOSILLA ALTA 12

Vocal primero - No. orden lista:A0536

Nombre: ESTEBAN GUZMAN TORO

Identificador: 25569947L

Dirección: CALLE VENTOSILLA ALTA 46

Vocal 1º suplente primero - No. orden lista: A0186

Nombre: FRANCISCO CAMACHO GALLEGO

Identificador: 31808540T

Dirección: CALLE VILLA 23 POR DR PISO P02

Vocal 1º suplente segundo - No. orden lista:A0319

Nombre: FRANCISCO DURAN ANDRADES

Identificador: 25557249V

Dirección: CALLE REYES CATOLICOS 48 PISO P01 PTA C

Vocal segundo - No. orden lista:A0403

Nombre: ROBERTO GARCIA CABRERA

Identificador: 25605658B

Dirección: CALLE SAN ISIDRO 13

Vocal 2º suplente primero - No. orden lista:A0030

Nombre: ZINEB AHSAINI BOUGRINE



Identificador: 25614407C

Dirección: LUGAR HOLLA EL ESPINO 1

Vocal 2º suplente segundo - No. orden lista:A0534

Nombre: SERGIO GUZMAN RUBIÑO

Identificador: 74935264E

Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 70 PTA C

MESA 1ª B

Presidente - No. orden lista: B0476

Nombre: VIRGINIA VILLALON DOMINGUEZ

Identificador: 74932001W

Dirección: CALLE CUEVAS DE LA SOMBRA 11

Presidente suplente primero - No. orden lista: B0312

Nombre: ANA REYES PORRAS RODRIGUEZ

Identificador: 25585170Q

Dirección: CALLE CONSTITUCION 15

Presidente suplente segundo - No. orden lista: B0353

Nombre: JESUS ROBLES SANCHEZ

Identificador: 74933140Z

Dirección: CALLE CANTARERIA ALTA 12

Vocal primero - No. orden lista: B0505

Nombre: EVA ZAMUDIO CUETO

Identificador: 25600848P

Dirección: CALLE RONDA 3

Vocal 1º suplente primero - No. orden lista: B0493

Nombre: JUAN PABLO VILLERGAS CASTAÑO

Identificador: 25615309W

Dirección: CALLE SAN SEBASTIAN 102 PTA A

Vocal 1º suplente segundo - No. orden lista: B0021

Nombre: JOSE LEBRON CUBILES

Identificador: 25592118H

Dirección: CALLE CARRIL BAJO 6

Vocal segundo - No. orden lista: B0130

Nombre: ISABEL MARIA MELGAR MARIN

Identificador: 25583484D

Dirección: CALLE REYES CATOLICOS 4 PISO P01

Vocal 2º suplente primero - No. orden lista: B0140

Nombre: FRANCISCO JAVIER MOLINILLO CARRASCO

Identificador: 25567550Z

Dirección: CALLE CALLEJON 19



Vocal 2º suplente segundo - No. orden lista: B0218

Nombre: JOSE MARIA MURILLO GALLEGO

Identificador: 25592344Z

Dirección: CALLE VENTOSILLA BAJA 2

MESA 2ª A

Presidente - No. orden lista: A0582

Nombre: DOLORES PILAR JIMENEZ PEREZ

Identificador: 25562738D

Dirección: LUGAR LUGAR EL CERRO 1

Presidente suplente primero - No. orden lista: A0107

Nombre: MARGARITA BECERRA TENORIO

Identificador: 25606262V

Dirección: CALLE CAMILO JOSE CELA 7

Presidente suplente segundo - No. orden lista: A0156

Nombre: ELENA CABELLO AYALA

Identificador: 25592534C

Dirección: LUGAR HUERTA HIGUERON 3

Vocal primero - No. orden lista: A0490

Nombre: FRANCISCO GUTIERREZ RUIZ

Identificador: 25584724F

Dirección: CALLE JUAN RAMON JIMENEZ 14

Vocal 1º suplente primero - No. orden lista: A0080

Nombre: ALVARO BARRIGA LUQUE

Identificador: 25614509F

Dirección: CALLE JABONERIA 48

Vocal 1º suplente segundo - No. orden lista: A0515

Nombre: MARIA FRANCISCA GUZMAN JIMENEZ

Identificador: 25589629J

Dirección: CALLE MARIA ZAMBRANO 15

Vocal segundo - No. orden lista: A0312

Nombre: ANTONIO JESUS DURAN GUERRERO

Identificador: 74931394Q

Dirección: CALLE ROSALIA DE CASTRO 6

Vocal 2º suplente primero - No. orden lista: A0076

Nombre: FRANCISCA BARRIGA AROCA

Identificador: 25587303X

Dirección: LUGAR DEHESA DEL PILAR 9999

Vocal 2º suplente segundo - No. orden lista: A0372

Nombre: ELISABETH GARCIA DOMINGUEZ



Identificador: 74928654J

Dirección: LUGAR PALOMAR (EL) 35

MESA 2ª B

Presidente - No. orden lista: B0040

Nombre: ROCIO LINARES MORENO

Identificador: 25605575C

Dirección: BARDA URBANIZACION SIERRA DE CADIZ 14

Presidente suplente primero - No. orden lista: B0292

Nombre: JUAN ANTONIO PEREZ AYALA

Identificador: 25595951X

Dirección: CALLE CORONILLA (LA) 13 PTA A

Presidente suplente segundo - No. orden lista: B0395

Nombre: DAVID ANTONIO ROBLES SANCHEZ

Identificador: 75794760P

Dirección: CALLE CUEVAS DEL SOL 95

Vocal primero - No. orden lista: B0546

Nombre: ANTONIA VARGAS PEREZ

Identificador: 25560184P

Dirección: CALLE CERRILLO 56

Vocal 1º suplente primero - No. orden lista: B0531

Nombre: ESTHER TORO DEL SANCHEZ

Identificador: 50857777Q

Dirección: PASEO FEDERICO GARCIA LORCA 1

Vocal 1º suplente segundo - No. orden lista: B0157

Nombre: JUAN MOLINILLO BRICEÑO

Identificador: 31193520T

Dirección: AVDA CARMEN (DEL) 1

Vocal segundo - No. orden lista: B0507

Nombre: MARIA ANA SANCHEZ SANCHEZ

Identificador: 25574355B

Dirección: LUGAR LEBRON 1

Vocal 2º suplente primero - No. orden lista: B0106

Nombre: ISABEL MARIA MARIN FRANCES

Identificador: 25599415R

Dirección: CALLE CUEVAS DEL SOL 45

Vocal 2º suplente segundo - No. orden lista: B0381

Nombre: RAFAEL RIVERA HORMIGO

Identificador: 25587870W

Dirección: LUGAR DEHESA DEL PILAR 41



6º MOCIONES DE URGENCIA. No se presentan.

7º DECRETOS DE ALCALDÍA. Doy cuenta de que la Alcaldía ha dictado desde la anterior sesión ordinaria los decretos números 157 a 417 de 2018, que pueden ser consultados por cualquier miembro de la Corporación en la Secretaría municipal.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS. Don José Domínguez Camacho, portavoz del Grupo Socialista, plantea las siguientes:

a) Dice que en los expedientes de responsabilidad patrimonial, que tramita el Servicio de Asistencia Municipal (SAM) de la Diputación, se requiere que existan informes de los servicios correspondientes, que en ocasiones no se aportan, lo que lleva a la desestimación de la demanda; entiende que debería nombrarse a una persona para emitir dichos informes y pregunta por qué no hay esa persona y si se ha pensado en nombrarla.

El señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, responde que era un problema que encontraron al tomar posesión y que se optó por tramitar dichos expedientes con el procedimiento legal, lo que implica que exista informe, que entiende que debe ser de la Policía Local, por lo que siempre ha recomendado que, en caso de ausencia del agente, se realice un reportaje fotográfico.

b) Manifiesta que el estado del pavimento de la calle Cerrillo provoca caídas de las personas, por lo que solicita que se tenga en cuenta esa circunstancia para evitar accidentes.

Responde el señor Alcalde, don Rafael Vargas Villalón, que se pidió informe al SAM, cuya conclusión es que dicha calle no está peor que otras de la localidad; informa que se va a arreglar la calle Ventosilla Alta, la de más pendiente, y que luego se irán arreglando las demás que lo necesiten; dice que la solución es cara, ya que hay que levantar el pavimento existente.

c) Ruega que se adecuenten los aledaños del campo de fútbol.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y veinticuatro minutos del día antes indicado, el señor Alcalde declara finalizado el acto, del cual doy fe.

VB EL ALCALDE

Fr. Rafael Vargas Villalón

Fr. Eusebio Estrada Aguilera